1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1 MUNICIPIO(S) O POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:
Directa: Puerto Velero, Punta Astillero y Ciénaga de Mallorquín.
Indirecta: Población del departamento del Atlántico.

1.2 OBJETO DEL PROYECTO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL MONITOREO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS MARINAS Y COSTERAS EN EL MARCO DE LA REDCAM, DISEÑAR UN PLAN BÁSICO DE RESTAURACIÓN DE MANGLAR, REALIZAR ZONIFICACIÓN DEL ECOSISTEMA CORALINO DE PUERTO VELERO; E IMPLEMENTAR ACCIONES PEDAGÓGICAS Y COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ESCUELAS AZULES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO A CONTRATAR: Seis (6) meses.

1.4 VALOR (ESTIMADO) DEL PROYECTO A CONTRATAR: El valor del convenio se estima en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L ($497.859.491,60)**, discriminados así:

1. **Aportes de la Corporación:** LA CORPORACIÓN efectuará un aporte en dinero por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 400.000.000),** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277 del 19 de mayo del 2026.

2. **Aportes de la Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras:** El INVEMAR efectuará un aporte en dinero valorado en la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L ($97.859.491,60)**.

2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL: (Vigencia del Plan -años 2024 - 2027)

Línea Estratégica 1. Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico				
Programa	Proyecto	Acción Estratégica	Descripción de la Meta Programada	Meta a Contratar
1.2. HidroValor: Agua de Calidad para la Vida.	1.2.2. Control y prevención de la contaminación del Recurso Hídrico.	1.2.2.3. Monitorear la Calidad del Recurso Hídrico de las aguas Marinas (18 puntos establecidos en la REDCAM).	Un (1) monitoreo a la calidad del Recurso Hídrico de las aguas Marinas (18 puntos establecidos en la REDCAM).	Un (1) monitoreo a la calidad del Recurso Hídrico de las aguas Marinas (18 puntos establecidos en la REDCAM).
Línea Estratégica 5. Cambio Climático y Gestión del Riesgo				
5.5. Gestión del Riesgo y Cambio Climático.	5.5.2. Intervenciones locales orientadas a reducir la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia a la variabilidad y al Cambio Climático.	5.5.2.4. Implementar acciones para controlar y mitigar el estado de la Erosión Costera en el Departamento del Atlántico.	Una (1) acción implementada para controlar y mitigar el estado de la Erosión Costera en el Departamento del Atlántico.	Una (1) acción implementada para controlar y mitigar el estado de la Erosión Costera en el Departamento del Atlántico.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO A CONTRATAR / CORRESPONDENCIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Rubro Presupuestal Asignado (Código de Acción Estratégica)	Meta del PAI a contratar o convenir	Identificación de la Obligación que da cumplimiento a la Meta	La Meta se cumple con la ejecución de la Obligación contractual		El Rubro presupuestal corresponde con la Acción Estratégica	
			SI	NO	SI	NO
	Un (1) monitoreo a la calidad del Recurso Hídrico de las aguas	Obligaciones establecidas en el anexo de los	X		X	

	1.2.2.3.	Marinas (18 puntos establecidos en la REDCAM).	Estudios Previos.				
	5.5.2.4.	Una (1) acción implementada para controlar y mitigar el estado de la Erosión Costera en el Departamento del Atlántico.	Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos.	X		X	

Revisada la información antes relacionada, se considera que las Obligaciones específicas del proyecto a contratar darán cumplimiento total a la(s) meta(s) antes señalada(s); y, que existe correspondencia entre la(s) Acción (es) Estratégica (s) y el (los) Rubro(s) presupuestal(es) asignado(s) para llevar a cabo la contratación de este PROYECTO INSTITUCIONAL.

SI (X) **NO ( )**

4. OBSERVACIONES:

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.), ente público responsable de la gestión ambiental y el desarrollo sostenible en el departamento del Atlántico (excluyendo Barranquilla), se rige por la Ley 99 de 1993 y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Como componente clave del Sistema Nacional Ambiental (SINA), la CRA busca la implementación efectiva de políticas ambientales, planes, programas y proyectos, conforme a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad consagrados en la Constitución Política de Colombia (Art. 209).

El departamento del Atlántico posee una rica biodiversidad en sus ecosistemas marino-costeros (manglares, playas, praderas de pastos marinos, ciénagas, desembocaduras fluviales), fundamentales para su desarrollo socioeconómico (INVEMAR, 2007). Sin embargo, estos ecosistemas enfrentan una creciente presión, exacerbada por el cambio climático, que se manifiesta en la intensificación de eventos extremos (erosión costera, inundaciones, aumento del nivel del mar), la acidificación oceánica y el cambio en los patrones de temperatura y salinidad. Esta situación compromete la provisión de servicios ecosistémicos cruciales como la protección costera, el soporte a la pesca y el secuestro de carbono.

La necesidad de implementar acciones integrales y proactivas para la conservación y la gestión sostenible de estos ecosistemas es inminente. Para ello, la CRA ha establecido alianzas estratégicas con el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives De Andréis “- INVEMAR, fructíferas en convenios anteriores (0010 de 2021, 009 de 2022, 008 de 2023, 004 de 2024 y 011 de 2025), los cuales han generado diagnósticos actualizados de la calidad del agua, sistemas de información robustos como el SIAM y acciones concretas en áreas como Puerto Velero (pastos marinos y corales), Punta Astillero (manglares) y la Ciénaga de Mallorquín (soluciones basadas en la naturaleza para la mitigación de la erosión).

Este nuevo convenio busca mantener y fortalecer la cooperación entre la C.R.A. y el INVEMAR, profundizando en líneas de acción con un enfoque integrador que combina la ciencia y la participación comunitaria. En este marco, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico requiere generar conocimiento actualizado y aplicable para la gestión ambiental de los ecosistemas marinos y costeros bajo su jurisdicción. Para ello, se hace necesario:

- Evaluar la calidad de las aguas y sedimentos marino-costeros del departamento, incluyendo variables del sistema de carbonatos en Puerto Velero, así como la presencia de basura marina y microplásticos en playas turísticas priorizadas, garantizando la operación del nodo C.R.A. en la REDCAM.
- Elaborar cartografía detallada y precisa de la formación coralina ubicada en Puerto Velero, municipio de Tubará que permita contar con información técnica para la toma de decisiones en conservación y manejo.
- Identificar áreas prioritarias para la restauración de manglares en el Atlántico, mediante el ajuste de un modelo multicriterio regional, y diseñar un plan básico de restauración ecológica en una zona priorizada del departamento.
- Evaluar los impactos potenciales asociados a los factores de degradación de los ecosistemas marinos y costeros en un área estratégica del departamento del Atlántico, con el fin de formular medidas de prevención y protección ambiental.

- Implementar en una zona priorizada, acciones pedagógicas y comunitarias en el marco de la estrategia Escuelas Azules, fortaleciendo la educación ambiental y la apropiación social de los ecosistemas marino-costeros.

En conjunto, estas actividades responden a la necesidad de contar con información científica sólida, herramientas de planificación y procesos de educación ambiental que permitan a la C.R.A. orientar la gestión integral de los ecosistemas marinos y costeros del departamento del Atlántico, articulando la investigación con la participación comunitaria y la protección de los bienes naturales, en coherencia con los programas y proyectos del Plan de Acción Institucional 2024–2027 “Por un ambiente sin fronteras”, contribuyendo a la conservación de los ecosistemas marino-costeros, a la adaptación al cambio climático y al fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades costeras.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el siguiente objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL MONITOREO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS MARINAS Y COSTERAS EN EL MARCO DE LA REDCAM, DISEÑAR UN PLAN BÁSICO DE RESTAURACIÓN DE MANGLAR, REALIZAR ZONIFICACIÓN DEL ECOSISTEMA CORALINO DE PUERTO VELERO; E IMPLEMENTAR ACCIONES PEDAGÓGICAS Y COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ESCUELAS AZULES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”

Para satisfacer la necesidad planteada se requiere suscribir un convenio interadministrativo entre la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.) y el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR).

El objeto del convenio se encuentra incluido en las necesidades del Plan Anual de Adquisiciones de la C.R.A. con el código UNSPSC 77101603.

Verificada la información de los Estudios previos y rubro del CDP No. 277 del 19 de mayo del 2026 se valida que existe correspondencia entre las obligaciones y las metas a cumplir con la ejecución del proyecto a contratar, toda vez que, con las acciones a desarrollar a través del objeto se contribuye a dar cumplimiento total a las metas programadas.

Como constancia de lo anterior, se firma este documento a los 23 días del mes de junio del año 2026.

ELABORADO POR: Madeleine Hernández Duva
Cargo: Profesional Universitario

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN: Rafael Moreno Álvarez
Cargo: Profesional Especializado

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN APRUEBA: Germán Escaf Payares
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

Firma: _____

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	09/03/2023	Creación del documento